(19) 01

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 019 -2003-AGN/J

Lima, 22 ENE. 2003

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 036-2002-JUS se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia, a fin de fortalecer la estructura organizativa y garantizar la autonomía en materia administrativa de los Organismos Descentralizados del Sector Justicia, entre ellos el Archivo General de la Nación, asimismo, el Artículo 2º dispone que los Organismos Públicos Descentralizados del Sector Justicia, deben adoptar las medidas administrativas adecuadas con la finalidad de garantizar la resolución, en primera y en última instancia administrativa, de los procedimientos administrativos que se inicien ante ellos;

Que, a fin de garantizar la autonomía administrativa del Archivo General de la Nación y la facultad de contradicción administrativa de los administrados en la forma prevista por Ley, frente a un acto que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo, en tanto se modifique el Reglamento de Organización de Funciones del Archivo General de la Nación, resulta necesario adoptar las medidas administrativas correspondientes para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 27444 y el Decreto Supremo Nº 036-2002-JUS;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Decreto Supremo Nº 036-2002-JUS;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Asesoría Jurídica Oficina General

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, *con efectividad al 01 de Noviembre de 2002, en la Oficina Técnica Administrativa las atribuciones para emitir Resoluciones Directorales sobre acciones de personal, previstas en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y demás normas complementarias para los servidores públicos del Archivo General de la Nación; y otras que delegue expresamente la Jefatura Institucional en el ámbito de su competencia.*

ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR, *las instancias administrativas del Archivo General de la Nación, encargadas de resolver los recursos administrativos conforme se detalla :*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina Técnica Administrativa

Instancia	**Recurso Administrativo**	**Organo Competente**
Primera	*Reconsideración*	*Oficina Técnica Administrativa*
Segunda y Ultima	*Apelación*	*Jefatura Institucional*

ARTICULO TERCERO.- *Los recursos administrativos señalados en el Artículo precedente se resolverán y tramitarán de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 27444.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina Técnica Administrativa Oficina de Personal

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Jefa del Archivo General de la Nación

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación